

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

TABLA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD 2016 SEGÚN S.M.I.\*

	IMPORTE
Salario Mínimo Interprofesional (SMI) *	655,20 €
Ingreso Mínimo de Solidaridad (62% S.M.I.)	406,22 €
Incremento por miembro de U.F. distinto al solicitante 8% del S.M.I.)	52,42 €

INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD SEGÚN MIEMBROS	MENSUAL	SEMESTRAL
Unidad Familiar unipersonal	406,22 €	2.437,32 €
Unidad Familiar de 2 miembros	458,64 €	2.751,84 €
Unidad Familiar de 3 miembros	511,06 €	3.066,36 €
Unidad Familiar de 4 miembros	563,48 €	3.380,88 €
Unidad Familiar de 5 miembros	615,90 €	3.695,40 €
Unidad Familiar de 6 ó más miembros	655,20 €	3.931,20 €
<b>IMS MÍNIMO (15% S.M.I. Art. 6,2 Decreto 2/1999 de 12 de enero)</b>	<b>98,28 €</b>	<b>589,68 €</b>

\*Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

(BOE 312, de 30 de diciembre de 2015).